



Expediente 1020/2026

JUICIO: AMPARO INDIRECTO

JUZGADO: SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

CLIENTE: EDUARDO DE MARTIN ALBOR VILLANUEVA

AUTORIDADES RESPONSABLES: MAGISTRADA ADSCRITA A LA NOVENA SALA CON COMPETENCIA EN EL SISTEMA PENAL ORAL, CON SEDE EN CANCÚN, QUINTANA ROO

ACTO RECLAMADO: AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2026, POR EL CUAL SE DETERMINÓ DECLARAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, DICTADO DENTRO DE LA TOCA PENAL ORAL 185/2026

Fecha	Promoción	Acuerdo
01/09/2026	SE PRESENTÓ PROMOCIÓN DE AMPARO INDIRECTO	03/09/2026 SE ACORDÓ Y EL 04/09/2026 SE PUBLICÓ NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SE SEÑALA AUDIENCIA INCIDENTAL LAS 9:50 EL 08/09/2026 Y AUDIENCIA CONSTITUCIONAL LAS 10:55 EL 21/09/2026

CRONOLOGÍA:

Comentarios:

a)AMPARO INDIRECTO

 AMPARO INDIRECTO

La presente información se envía al correo proporcionado eduardoalbor@cejum.com a traves del correo corporativo@cejum.com así como a través de whatsapp del celular número 983 753 2934 y se hace notar que las promociones que se han presentado por parte del Corporativo CEJUM se han enviado en su momento al correo proporcionado.

